ASUNTO: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO N0. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Acuerdo que autoriza la participación de los coordinadores de la elaboración del plan Municipal de desarrollo de Tonalá, Jalisco; 2012- 1015; y en su caso la exposición y presentación a los integrantes del pleno por parte del Dr. Javier Orozco Alvarado, coordinador General y Candidato a Doctor Pablo Sandoval Cabrera, coordinador operativo.*
4. *Acuerdo que aprueba los avances del "Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015".*
5. *Acuerdo que autoriza al municipio de Tonalá, Jalisco; la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013, que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2013, con recursos proveniente del "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2013.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Diana Marisol Luévano Romero, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, señor Presidente, le informo a usted que el Regidor José Antonio Luis Rico manifiesta que no le es posible asistir a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en rezón de que debe atender asuntos relacionados a su labor

como Regidor, por lo cual pone a consideración del Pleno el que se justifique su inasistencia. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, de igual manera el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, nos habló hace unos minutos, y me dice que se encuentra un poco delicado de salud y el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza también le pedimos que se diera a una tarea propia del Ayuntamiento, y no sé si se alcance a incorporar a la sesión, pero también quiero solicitar en ambos casos, así como el del Regidor José Antonio Luis Rico, para que se les justifique; las y los Regidores que estén por la afirmativa de que se les justifique la inasistencia de los señores Regidores, manifiéstenlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, referente al acuerdo que autoriza la participación de los coordinadores de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Tonalá, Jalisco; 2012- 1015; y en su caso la exposición y presentación a los integrantes del pleno por parte del Doctor Javier Orozco Alvarado, coordinador General y Candidato a Doctor Pablo Sandoval Cabrera, coordinador operativo, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, para antes, quiero proponer a las y los Regidores, su aprobación para la participación de los invitados para que nos hagan un resumen en relación a lo comentado y se les conceda el uso de la voz informativa, quienes estén por la afirmativa, manifiéstenlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias y adelante con la exposición. En uso de la voz informativa que le fue concedida, el C. Doctor Javier Orozco Alvarado, manifiesta que, gracias, buenas noches, con su venia señor Presidente, L.A.E. Jorge Arana Arana, y miembros de este Honorable Ayuntamiento; tal como lo establece la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, la planeación municipal del desarrollo, es un ejercicio de gobierno que busca la racionalidad económica y administrativa, ya que esta racionalidad fue encaminada a alcanzar una mayor eficiencia en el uso y la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros; la planeación del desarrollo municipal es un ejercicio que nos permite formular las estrategias, las mejores estrategias para alcanzar el mayor beneficio social a partir del conocimiento objetivo de los problemas que enfrenta o ha enfrentado el municipio; mediante el diagnostico que enseguida veremos, y al análisis de los escenarios presentes y futuros, podemos nosotros detectar las oportunidades, pero también los riesgos para hacer frente a la incertidumbre y a las demandas de la sociedad; el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, está orientado a convertirse en una herramienta de trabajo que nos permita llevar a cabo un buen gobierno, un gobierno honesto, eficaz, responsable y transparente, pero sobretodo que permita tener bien claro cuál es la misión, la visión y los valores que guían el quehacer de la Administración Municipal; el Plan Municipal de Desarrollo Tonalá 2012-2015, es el resultado de la revisión de otros planes y el seguimiento y la evaluación de los resultados del anterior plan, y la incorporación de este diagnostico que realizamos para tener un amplio conocimiento sobre la situación socioeconómica y demográfica del municipio; se busca precisar cuáles son sus objetivos generales, cuáles las estrategias y las líneas de acción que serían necesarias para

orientar el desarrollo integral del municipio; el diagnóstico que hoy les presentamos también a ustedes, fue presentado ante los distintos sectores en los foros de consulta ciudadana, en los que participaron representantes de la Administración Pública, líderes políticos, líderes empresariales y líderes del los distintos ramos y representantes de los sectores sociales. Metodológicamente se puede decir que se emplearon dos tipos de enfoques; por un lado, el enfoque de la planeación estratégica, y por el otro, el de la planeación prospectiva; estos enfoques, nos han permitido entender la situación actual del municipio, por una parte, las necesidades y las demandas de la población, y por la otra, la visualización de los escenarios a largo plazo; es de resaltar que ese plan no hubiera sido posible desde luego sin la participación activa del gabinete municipal, del Presidente de la Comisión de Planeación, que nos acompañó en los respectivos foros de consulta de los Regidores y colaboradores de la Presidencia Municipal, pero sobre todo tenemos bien claro que esto no hubiera sido posible sin la participación de los distintos sectores de la sociedad de este municipio. En seguida, el Candidato a Doctor Pablo Sandoval Cabrera, hará una exposición de la situación socioeconómica y demográfica del Municipio de Tonalá, y sobre todo pues, quisiera destacar que el Plan Municipal de Desarrollo de Tonalá 2012-2015, está estructurado en cinco ejes; el primer eje se refiere al desarrollo territorial y medio ambiental; el segundo eje, a salud, bienestar e integración social; el tercer eje, equipamiento y movilidad urbana; el cuarto, fomento económico y empleo; y quinto, innovación administrativa y gobierno eficiente. Este diagnóstico, este resumen que se va a presentar del estudio socioeconómico y demográfico que se realizó sobre el Municipio de Tonalá, está contenido en la estructura del plan, pero vamos a proceder a hacer una breve síntesis del mismo, le voy a pedir al candidato a Doctor Pablo Sandoval que haga una breve exposición; muchas gracias. En uso de la voz informativa que le fue concedida, el candidato a Doctor Pablo Sandoval Cabrera, menciona que, con su permiso señor Presidente, señores Regidores, me voy a permitir hacerles una exposición, diría yo, no exhaustiva, por cuestiones de tiempo, por cuestiones prácticas; la situación que guarda el municipio en términos sociales, demográficos, y en términos económicos; miren, yo creo que lo primero que tendríamos que destacar en la dinámica del municipio, tiene que ver con el crecimiento demográfico porque me parece que allí está la explicación no solamente a los problemas que enfrenta el municipio, sino también a los retos del presente y del futuro, por las demandas que un crecimiento demográfico tan impresionante genera; en términos de servicios, de oportunidades para el desarrollo de las capacidades de la gente y por supuesto en términos también del diseño de políticas públicas para dar respuesta a estas demandas; miren, el Municipio de Tonalá, nada más para que tengan una idea, en los años 70's y 90's, en esas dos décadas creció una tasa promedio anual de 10.03%, si encendemos el horizonte de análisis de 1970 al 2010, la tasa de crecimiento fue aproximadamente del 12% promedio anual, es una tasa que sale de toda proporción, es decir, es impresionante el crecimiento del municipio; según datos del 2010, el municipio tenía alrededor de 480 mil habitantes, y se estima que para este año hay alrededor, de acuerdo a datos oficiales, insisto, porque también los datos oficiales a veces son controvertidos, pero se estima que hay alrededor de medio millón de habitantes en Tonalá, y para que tengan una idea de qué significa esto, por cada kilómetro de territorio en Tonalá, habitan alrededor de 4 mil 500 personas, es una densidad muy significativa. Aquí en esta gráfica podemos ver claramente la dinámica de crecimiento que ha tenido; en 1950 habitaban el territorio de Tonalá 11 mil 500 habitantes; para el 2010, insisto, son casi 480 mil habitantes; y para el 2013, datos estimados apuntan a que ya se alcanzó o tal vez ya se rebasó el medio millón de habitantes. Comparativamente con otros municipios, Tonalá ha tenido una dinámica muy importante, tal vez solamente superado por Tlajomulco de Zúñiga, porque Zapopan y Guadalajara han venido a decrecer en términos porcentuales, es decir, la dinámica de crecimiento de Zapopan y Guadalajara, es menor que la de Tonalá, aunque siguen creciendo, de hecho todos los municipios de la zona metropolitana siguen creciendo. Para el año 2030 se espera ya alrededor de 675 mil a 700 mil habitantes en Tonalá. La tasa de

crecimiento, como les decía, ha ido a la baja, en 2010, de tener tasas del 12% en los años 90's, en el 2010 ya la tasa es del 3.21%, pero es una tasa importante, porque no significa lo mismo una tasa de crecimiento del 10% sobre una base poblacional de 100 ó 200 mil habitantes, que una tasa de crecimiento del 3.2 pero sobre una base de medio millón de habitantes, es decir, en términos absolutos, la población sigue creciendo. Comparativamente con el Estado, Tonalá está creciendo al triple, para los años 2015-2030, Tonalá va a bajar su tasa de crecimiento a 1.62% promedio anual, pero el Estado va a andar en .42%, es decir, es en términos estrictamente demográficos, va a ser más complicado gobernar Tonalá que gobernar Jalisco, por las presiones que va a generar el crecimiento demográfico; lo importante es ver qué significa esta dinámica demográfica, qué implicaciones tiene en términos de demandas, exigencias sociales y, por supuesto, qué retos plantea para la Administración Pública en el sentido del diseño de políticas que deben realizarse. En general, el crecimiento poblacional genera presiones sobre los servicios sociales, de educación, de salud, de infraestructura, de equipamiento urbano, de infraestructura para movilidad, etcétera, pero también es importante hacer un análisis en términos de los grupos de edad ¿cómo se comporta cada grupo de edad?. El grueso de la población tonalteca para los próximos años, se va a ubicar en el grupo de edad de 15 a 64 años; el grupo de edad de 0 a 14 años, prácticamente se va a estabilizar, lo que va a permitir en algún sentido, con poca inversión cubrir la demanda de educación básica y de educación preescolar, pero el gran reto está en el grupo de edad de 15 a 64 años, porque este grupo de edad va a demandar servicios educativos de nivel medio y superior, obviamente diversos y de calidad, afortunadamente ya se cuenta con un centro universitario aquí en Tonalá, pero de todas maneras me parece que la infraestructura va a tener que expandirse y a mejorar en términos de calidad, pero también se generan fuertes presiones sobre el mercado del trabajo, porque es la gente que está en edad de trabajar, la gente de 14 a 64 años es la gente económicamente activa, que va a demandar por supuesto una importante generación de empleos. Nos debe de importar también el grupo de mayor de 65 años, la gente de la tercera edad, porque demanda servicios muy específicos, servicios de atención geriátrica, de atención a la salud, por supuesto son personas que están inactivas la mayoría de ellas y la relación de dependencia va a ser muy importante, en la medida que se generen empleos, va a ser posible solventar las demandas que genere este grupo de edad. Miren, como les comentaba, alrededor de un 70% en el año 2020, van a ser personas de entre 15 y 64 años, las que habiten en su mayoría el Municipio de Tonalá, con todas las implicaciones que ya les comenté. Vamos a ver cómo estamos en términos sociales, en términos de marginalidad, de pobreza y de desarrollo humano; hay un índice que se diseña para evaluar qué tanto la gente tiene acceso a servicios de salud, de educación, de vivienda digna y qué tanto importan las cuestiones de género; de acuerdo a este indicador para el año 2010, que es el último dato que se tiene, Tonalá está mejor respecto a los años anteriores, al año 2000 y al año 2005 que también se calculó este índice; en el año 2005, para darles un dato preciso, el grueso de la población de Tonalá tenía un grado de marginación urbana alto; hoy el grueso de la población de Tonalá tiene un grado de marginación urbana medio, entonces, algo se hizo para mejorar en cinco años y me parece que sería importante ver qué se hizo ¿no?, para seguir haciéndolo por supuesto. Seguramente se mejoró la infraestructura educativa, se mejoró también la cuestión que tiene que ver con las cuestiones de vivienda, que son los datos que se toman en cuenta para calcular este índice, pero de todas maneras hay razones para preocuparnos, miren, la población e 15 años o más, sin secundaria completa ronda en un 40%, es un dato fuerte porque Tonalá es un municipio metropolitano, alrededor del 40% de la población de Tonalá no tiene educación de nivel medio básico. La población sin derecho a servicios de salud ronda en un 40%, seguramente este dato mejoró con el programa de Seguro Popular, pero habría que revisarlo. Las viviendas particulares sin agua entubada, ronda el 25%; viviendas populares con algún nivel de hacinamiento como el 36%; y vamos a los datos más críticos que nos aporta el índice de marginación urbana, esto que ya lo comentábamos. ¿Qué retos plantea esta condición

demográfica al municipio, bueno, para la población de 0 a 14 años, la oportunidad es que va a ser posible satisfacer las demandas, digamos la cobertura de educación a este nivel de educación básica, el reto es ampliar la cobertura a nivel preescolar, pero también, y esto es muy importante, mejorar la calidad de la educación que se ofrece, mejorar la calidad porque no solamente importa que la gente tenga acceso a la educación, sino que la educación que se ofrece sea una educación de calidad; para la población de 15 a 64 años, el volumen de población de este grupo de edad se mantendrá casi estable, rondará el 70% para el año 2020, es decir, el 70% de la población de Tonalá tendrá entre 15 y 64 años; y aquí los retos es generar más empleo por supuesto para cubrir el rezago existente, mejorar las oportunidades de los jóvenes mediante programas de educación media superior, programas de capacitación para el trabajo, con la intensión de contar con una sociedad más competitiva, pero también este grupo de población demanda servicios que tienen que ver con la educación reproductiva, con la planificación familiar, con la atención a jóvenes, etcétera, etcétera; para el grupo de población de 65 años y más, bueno, este grupo demanda básicamente servicios de salud. Estos son los retos a que se enfrentarían de acuerdo a la dinámica poblacional que se observa en el municipio. En cuestiones de economía y empleo, yo creo que ustedes conocer mejor el municipio que nosotros y se darán cuenta que las condiciones económicas del municipio pueden por supuesto mejorar de manera sustantiva; si analizamos la tipología de empresas que dominan el municipio, nos vamos a dar cuenta que Tonalá tiene 2 mil 160 empresas oficialmente registradas, todos sabemos que hay una gran cantidad de empresas que no necesariamente aparecen en los datos oficiales, no es exclusivo el caso de Tonalá, ocurre en otros municipios, e incluso ocurre a nivel estatal y nacional; pero miren, las empresas básicamente son de proyección local, es decir, hay una escasa vinculación de las empresas formales, digamos, de Tonalá, con la región y a nivel nacional, es muy poca la proyección de las empresas. Si observan ustedes, hay fuertes rezagos en el terreno económico en comparación con sus pares del área metropolitana de Guadalajara, las empresas tienen poca proyección más allá de las fronteras municipales y la mayoría de ellas son de ámbito local, lo que permite inferir que dominan las pequeñas y medianas empresas en la estructura económica del municipio. Empresas por tipo y tamaño, bueno, para todos es conocido que el municipio es un municipio con una vocación orientada hacia la prestación de servicios y el comercio, la mayoría de las empresas registradas se ubica en el comercio y los servicios, aproximadamente el 80% de estas empresas son comerciales o de servicios; este dato sí nos debe de preocupar porque en las condiciones que guarda la economía local, es importante que la región de los municipios se vinculen a los flujos de inversión y de comercio mundiales; desafortunadamente el Municipio de Tonalá no tiene mayor proyección en este ámbito, son muy pocas las empresas que realizan actividades de comercio exterior, exportan o que importan, habría que diseñar aquí las estrategias para vincular a las pequeñas y medianas empresas con las grandes empresas exportadoras de nuestro Estado. Una estructura económica así, por supuesto que es una estructura que genera pocos empleos; los empleos que se generan, los empleos urbanos que son prácticamente el 96% los empleos del municipio, son en números redondos, aproximadamente 21 mil, a nivel del municipio, entonces la pregunta es, ¿dónde se emplea a los otros 180 mil personas económicamente activas que tiene el municipio?, es decir, el municipio tiene ahorita, vamos a ver el dato, un poco más de 200 mil personas económicamente activas, y ¿dónde se emplean?, pues seguramente en los municipios vecinos de Tonalá, en Tlaquepaque, en Guadalajara y en Zapopan; entonces, es poco el empleo que se genera en el espacio territorial del municipio; miren, aquí tienen el dato, Tonalá tiene una población, de acuerdo del dato del 2010, de 209 mil personas económicamente activas, de las cuales hay 200 mil ocupadas y 8 mil 203 desocupadas, es decir, la tasa de desempleo ronda el 4%, es una tasa baja, esto es importante, pero lo que también es cierto, es que son pocos los empleos que se generan localmente; entiendo que hay , y este dato lo estamos investigando, que hay un porcentaje importante de gente que se emplea en las empresas que no están registradas

en el cien, pero que están ubicadas en territorio tonalteca. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, pregunta si no se está considerando el comercio informal. En uso de la voz informativa que le fue concedida, el C. candidato a Doctor Pablo Sandoval Cabrera, comenta que, lo que pasa es que hay datos muy generales y no tenemos datos específicos, sabemos por ejemplo cuál es el porcentaje de población económicamente activa que se emplea en la economía informal, pero no tenemos el registro de las empresas, porque no hay un registro de las empresas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, como talleres artesanales. En uso de la voz informativa que le fue concedida, el C. candidato a Doctor Pablo Sandoval Cabrera, manifiesta que, como talleres artesanales, empresas comerciales, exactamente; pero digamos que de acuerdo al dato que tenemos, aproximadamente 30% de la población económicamente activa en Tonalá, se emplea en la economía informal, es decir, alrededor de 60 mil más, de los 21 mil que están registrados. Es una población en constante crecimiento, para en los próximos cinco años la población del municipio rondará los 550 mil habitantes, representará el 7% del total estatal, y esto se traducirá en una mayor demanda de empleos, educación, de salud, de espacio urbano, de servicios, de infraestructura, y éste es el gran reto para esta y para las próximas Administraciones; ¿cómo hacer frente a las demandas que genera esta dinámica poblacional, este crecimiento poblacional?, miren este dato también es importante, entre el año 2013, 2014, el presente año, hasta el 2020, el incremento porcentual en la población que va a demandar empleo, va a rondar entre el 3 y el 4% con respecto a la población total; esto significa que alrededor de 3 ó 4 mil empleos se van a tener que generar o en el propio municipio o en los municipios vecinos de Tonalá; habrá mayor demanda de empleo y de educación media, superior, etcétera. Si observamos y hacemos un análisis de la inversión pública y sus impactos en el Ayuntamiento porque es importante; la inversión pública ha sido relativamente significativa, el registro que tenemos es que para el año 2012 fueron 824 millones de inversión básicamente en fondos estatales, pero también inversión municipal, pero lo que observamos es que la inversión ha tenido poco impacto, es decir, no se han generado las suficientes oportunidades que coadyuven a elevar el nivel del desarrollo humano de los habitantes del municipio. Hay dos indicadores más de tipo social; el indicador de pobreza y el indicador de desarrollo humano; aproximadamente uno de cada tres tonaltecas tiene algún tipo de pobreza, es decir, el 33% de la población de Tonalá, de acuerdo a los últimos datos, sufren de algún grado de pobreza; el 28% tiene un nivel de pobreza moderada, el 5% de pobreza extrema; en cuanto a desarrollo humano, el municipio tiene un índice de desarrollo humano medio alto, la intención es mejorar, al menos ponerlo al nivel del año 2000, que era de .83, era un índice de desarrollo alto. Bueno, con esto termino, este diagnóstico lo que nos permite concluir es que se requieren diseñar políticas públicas más eficaces, es decir, políticas públicas que fortalezcan la dinámica económica del municipio vinculadas con programas que impulsen el desarrollo local, que permitan abatir los niveles de pobreza y marginación y que incidan en una mejora en el desarrollo humano y la calidad de vida de los tonaltecas, de tal suerte que al final de esta Administración se tengan mejores sustantivas en los indicadores sobre el desarrollo humano, educación, salud, servicios públicos y condiciones de vivienda; insisto, éste es un panorama muy general del municipio, ustedes tienen la mejor opinión, pero me parece que sí dibuja en gran medida las condiciones que guarda el municipio en términos sociales, económicos y demográficos; muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les agradezco mucho; no sé si haya algún comentario al respecto, es algo muy general, muy rápido ya nosotros tendríamos el documento pues para analizarlo, discutirlo, ampliarlo y modificarlo, estos son datos de acuerdo con el INEGI, el Regidor Rafael Gerardo Rizo, preguntaba en relación al número de habitantes, simplemente si Tonalá tiene 200 mil cuentas urbanas, pues hay que sacarle cuentas al respecto; si Tonalá tiene ahorita 170 mil cuentas urbanas más 30 mil que se van a registrar en esta Administración, pues lógicamente hablar de 200 mil, solamente por cuatro habitantes en cada casa, son 800 mil habitantes, pero

en los datos que aquí se reflejan son los oficiales, son los del INEGI, entonces, ellos no pueden hablar de la realidad sin tomar en cuenta lo oficial, ya de lo oficial a lo real, ya es cuestión del municipio y no de los que están elaborando este proyecto; no sé si haya algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí Presidente, gracias, buenas noches; desde luego que es muy importante contar con un rumbo y, bueno, la tarea de desarrollar un plan de acción, en este caso un Plan de Desarrollo Municipal, pues es algo que nos preocupa y más aún cuando en los últimos días hemos participado en algunos de los foros y hemos recogido el sentir de parte importante de los ciudadanos de nuestro municipio, sin embargo Presidente, sí me gustaría hacer hincapié en un par de detalles; primero, lo dije en alguna ocasión y hoy lo vuelvo a reiterar, para el ser humano, planear es algo que es inherente a él, los estudiosos hablan que desde la época primitiva, el ser humano planeaba cuando iba de casería o a recolectar, la diferencia, dicen estos estudiosos, es el costo, si ellos fallaban, iba su vida de por medio, y bueno, yo creo que aquí es muy importante que nosotros tomemos como un verdadero reto el desarrollar un plan que resuelva lo que los ciudadanos han estado vertiendo, tuve la fortuna de tener un dato de la investigación que han estado desarrollando, de cómo nos ven o qué perspectiva tienen los ciudadanos de Tonalá, y pues uno muy importante, dentro de muchos desde luego, que tiene que ver con en qué vamos a gastar el dinero Presidente; hoy desafortunadamente nuestras partidas se van en gran medida al gasto corriente que le llamamos, y bueno, yo tengo un dato en el cual un sector importante de la sociedad, nos solicita que tengamos capacidades productivas para abatir la pobreza, que como aquí se nos planteaba, es uno de los retos importantes de nuestro municipio, además de la inseguridad que por allí debe de aparecer en alguno de los datos; por citarles uno, el 71% manifiesta que es muy importante este tipo de tarea, y el 29% dice que es importante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, o sea, el 100%. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, el 100%, y es un sector, pero si nos vamos a otros sectores, estamos más o menos en los mismos parámetros, algunos hablan del 62% como muy importante, y entonces, bueno, yo creo que tenemos que asumir esta responsabilidad como los ciudadanos lo están haciendo y que además no nos quedemos sólo en esta etapa, que esto sea parte del inicio del trabajo que debemos de desarrollar para que la mayoría de quienes habitan nuestro municipio, se enteren de nuestro proyecto y participen además en el proyecto, porque ésa es otra tarea importante, que aquí esté vertido el sentir de los ciudadanos; gracias Presidente y felicidades a los ponentes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, gracias; no sé si haya algún otro comentario, si no es así, le voy a pedir al señor Secretario General, dé continuidad con el orden del día y felicidades a los ponentes y a seguir trabajando para terminar el documento como lo requiere Tonalá; muy agradecidos de parte de todos los Regidores, hombres y mujeres.

Pasando al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario le instruyo, para que en uso de la voz informativa dé lectura al dictamen del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, que suscribe el de la voz. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como me instruye C. Presidente Municipal, el documento señala lo siguiente; "El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente ACUERDO que tiene por objeto dar cuenta de los avances del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo para el Municipio de Tonalá, Jalisco, así como la aprobación de la conformación del Consejo Ciudadano de

Evaluación; lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Planear es pensar antes de actuar, pensar con una metodología bien definida y de manera sistemática; la planeación en el ámbito de gobierno, es explicar probabilidades, analizar provechos pero también desventajas, proponerse objetivos, proyectar hacia el futuro; la planificación es la herramienta para reflexionar con visión futurista, con ese enfoque duradero que dará soporte a las decisiones públicas del día a día; las reglas democráticas de la gestión pública enseñan que no hay cabida para la improvisación, la actividad pública fundamental de un Ayuntamiento no es más que el intento de cada uno de los que la integran por gobernar hacia el futuro, imponiendo la razón humana por sobre todas las circunstancias. Planear es programar, optimizar recursos, saber hacía donde ir y como llegar. II.- El plan de desarrollo es un proceso auténticamente democrático, derivado de un proceso de interacción de consciencias, de posturas, de ideologías; en él se refleja el tipo de sociedad, de desarrollo a los que aspiramos; este instrumento imprescindible en cualquier nivel de gobierno, debe ser construido colectivamente, con la participación de todos los actores del municipio; bajo esta premisa, es elemental y prioritario para este Gobierno Municipal, que el proceso de formulación del Plan, se lleve a cabo un debate amplio, profundo y enriquecedor, sobre la ciudad y ciudadanos a los que aspiramos. Como resultado de la aplicación de un esquema predefinido de tareas conjuntas, el Plan Municipal de Desarrollo es el que rige la vida y funcionamiento del Ayuntamiento y su Administración Pública, pues en él se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo, estableciéndose las políticas y líneas de acción que éste Gobierno deberá tomar en cuenta para los planes operativos y demás programas que impactan en cada uno de los sectores de la población. Pero también esta institución refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos del municipio, dando lugar a lo atinadamente denominado "*los planes participativos*". III.- Con esa confianza que nos han depositado los ciudadanos de nuestro municipio, estamos comprometidos a prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo integral de Tonalá, encauzándolos a una estabilidad económica, y programándolos a acciones de gobierno directas bajo un diagrama de prioridades, procurando un equilibrio de todos los ejes rectores de la planeación municipal, de tal manera que a través de él, se incluyan a todos los grupos existentes en el territorio. Como instancia de gobierno más cercana al ciudadano, el Gobierno Municipal ha refrendado el compromiso de gestionar, acordar y resolver las necesidades directas y cotidianas de sus habitantes, por lo que resulta relevante cumplir con esas encomiendas, a través de la elaboración de un instrumento rector de la actuación de los servidores públicos y entidades que conforman este Ayuntamiento, pues es claro que la planeación es uno de los mecanismos para dirigir el desarrollo de nuestra comunidad y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, con esa óptica de construcción para un futuro mejor para todas y todos los habitantes de Tonalá. El compromiso que tenemos con la ciudadanía es trabajar, pero trabajar con orden, disciplinado en el transitar gubernamental, de tal suerte que los presupuestos públicos se apliquen adecuadamente, pues sólo así, asumiremos el deber de ser no sólo buenos gobernantes, cercanos a nuestra gente, sino administradores públicos transparentes y eficientes. IV.- Con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se refrenda el compromiso de implementar mecanismos formales útiles para el desarrollo de las tareas que se nos han sido encomendadas como legítimos representantes; así, es como éste Ayuntamiento quiere hacer historia, logrando esa gesta con la conformación de un instrumento público oficial creado, como pocas veces, desde el seno de éste mismo Ayuntamiento, pero preponderantemente participativo, socializado, incluyente, de apertura, de dialogo abierto, en donde el ciudadano se constituya en el centro de atención, dotándole de voz, en los escenarios públicos, pues no es sino a través de éste binomio, como se logra la promoción de un desarrollo económico, político y social exitoso. V.- Nos encontramos precisamente, en ese proceso de *planeación* definida como el conjunto de actividades que en el corto y mediano plazo, permitirán formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo; Sin duda, las actividades avanzadas

hasta ahora, favorecerán a fortalecer y consolidar el Plan Municipal de Desarrollo. Con esta perspectiva, y para dimensionar los diagnósticos, definir los objetivos y prioridades, implementar las estrategias y políticas a seguir, determinar las metas, la previsión de recursos, se ha implementado esta parte importante en el proceso de creación del plan como lo es la concertación con los grupos sociales, dando lugar precisamente a la "planeación participativa". VI.- Así, la Presidencia Municipal, en coordinación con el Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal Regidor Carlos Orozco Morales, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), la Dirección de Desarrollo Social, a través de sus titulares, y la Secretaría General del Ayuntamiento, ha arrancado las tareas con un Foro Consultivo los sectores de la población municipal; asumiendo las opiniones de los miembros de la Administración Pública y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, pasando por poner especial atención a las opiniones de líderes políticos, empresarios del ramo turístico, de servicios locales, líderes de la sociedad civil, para concluir esta fase el próximo día 09 nueve de Abril con la participación de todos los ciudadanos a través de una consulta pública. Este ejercicio ejemplar y democrático ha sido un sumamente enriquecedor para los que hemos sido participes del proceso, pues no sólo se ha persuadido y esquematizada las necesidades y demandas más imperiosas sino que también ha permitido sostener valores que antes eran endebles y vulnerables ante el mismo quehacer público, como el impulso, el ánimo y la inquietud social, la colaboración, pero sobre todo principios de aportación, respeto y transparencia. VII.- Reconocemos que estas tareas emprendidas y que concluirán con el producto final, constituirán un autentico precedente para el ejercicio público de ésta y futuras administraciones, pues la inercia de la participación ciudadana en esta experiencia, tendrá que ser a más de permanente, sistemática, por ello, vale la pena recordar que en una de las etapas del proceso de planeación municipal estará *la evaluación* definida como la valoración cualitativa de los resultados de la planeación, y que coadyuvará para detectar variables mejorando futuros planes y programas municipales. En ese tenor, hemos recogido la inquietud de los protagonistas en el proceso de diálogo social-público, por hacer de la evaluación una labor igualmente participativa; y así lo asumiremos, por eso desde estos momentos es como se propondrá la conformación de una *Consejo Ciudadano* presidido por el Presidente Municipal pero integrado por miembros de este Ayuntamiento, la sociedad civil y representantes de los sectores privado o empresarial para que sean éstos los que evalúen la ejecución de los programas y acciones que se deriven del Plan, pues convencidos estamos que con estos diseños de ciudadanización se podrán reorientar las actividades económicas, culturales, obteniendo el máximo beneficio social y redimensionado los propósitos, políticas y líneas de acción. VIII.- El plan Municipal de Desarrollo materia de este proceso participativo, tendrá como ejes rectores estratégicos, los siguientes:

Desarrollo Territorial y Medioambiental;
Salud, Bienestar e Integración Social;
Equipamiento y Movilidad Urbana;
Fomento Económico y Empleo; e
Innovación Administrativa y Gobierno Eficiente.

En la conformación de este documento, contaremos además con la colaboración de economistas, historiadores, geógrafos, arquitectos, Abogados, que vendrán a fortalecer el proceso de creación del Plan Municipal de Desarrollo; equipo interinstitucional coordinados por personajes expertos, de notoria trayectoria con amplia experiencia en el campo de la gestión pública y administración estratégica como lo son el Dr. Javier Orozco Alvarado y el Dr. Pablo Sandoval Cabrera. SUSTENTO JURÍDICO: El presente asunto encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 39, 46, 47, 48, 50 y 51 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y que a

la letra dicen: Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

"…"

VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social. Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación. Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación. Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes. Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término. Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, o en su caso, sus actualizaciones o sustituciones, el ayuntamiento deberá enviar copias de estos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal. Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por esta ley. Artículo 50.- El Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en las disposiciones reglamentarias municipales. Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional. Por todo lo anterior e impuestos del diagnostico del Municipio, bajo los estándares de los que hemos sido testigos, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, doy cuenta a este Honorable Pleno de los avances del proceso de conformación del Plan de Desarrollo para el Municipio de Tonalá, Jalisco, lo anterior con la intención de que sea oficial y formalmente aprobado por esta soberanía dentro del plazo que establece el artículo 47 del mismo ordenamiento, sometiendo a su elevada consideración de este pleno los siguientes puntos de ACUERDO.- PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban tener por presentadas los trabajos y la elaboración del Plan de Desarrollo para el Municipio de Tonalá, Jalisco; 2012-2015, en los términos contenidos en el texto del presente asunto. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General del Ayuntamiento y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para que continúen con los trabajos, estudios, foros y diagnósticos que sean necesarios para la conclusión del instrumento jurídico materia de este asunto, y en lo subsecuente se someta al Pleno para su correspondiente análisis y aprobación. TERCERO.- Confórmese el Consejo Ciudadano de Evaluación con los integrantes de los sectores público, privado y social en la forma y términos que se establecen en el cuerpo del presente acuerdo, órgano que se encargará de la evaluación del desempeño y valoración cualitativa de los resultados de la planeación municipal". En uso de la voz el C. Presidente

Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho, señor Secretario si hay algún comentario al respecto, si no a consideración de las y los Regidores que se apruebe el documento conforme a las especificaciones y a la lectura que le ha dado el señor Secretario Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, quien este por la afirmativa ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

En relación al quinto y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario le instruyo para que en uso de la voz informativa dé lectura al dictamen de la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013, que suscribe el de la voz. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como me instruye C. Presidente Municipal, el documento señala lo siguiente; "El suscrito Jorge Arana Arana, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto vario, que tiene por objeto aprobar realizar las gestiones necesarias así como la celebración del convenio respectivo entre el municipio Tonalá Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, para la Ejecución de Obra Pública con apego a las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) y el calendario de Distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para la cual pongo a su consideración la siguiente; EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- Que con fecha 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones para la aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013. SEGUNDO.- Que el artículo 4 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 establece que los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se destinaran en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. TERCERO.- Que en el anexo 19 del Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, correspondiente al Ramo General 23 provisiones salariales y económicas, en el reglón de otras provisiones económicas, se prevé un Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con una asignación de 5 mil millones de pesos, de los cuales 25 millones de pesos corresponderían a este municipio de Tonalá Jalisco. CUARTO.- Ante la evidente necesidad de obra pública que tiene nuestro Municipio, la búsqueda de recursos es y será constante a fin de lograr con ello no sólo el desarrollo urbano, sino elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro territorio. Por lo que las obras a realizar en el marco del Fondo Federal antes referido son:

No.	OBRA	UBICACIÓN	MONTO
1	PAVIMENTO CON ASFALTO	CALLE RAMON CORONA ENTRE FERNANDO AMILPA Y MARIANO JIMENEZ COLONIA EL PANORAMICO Y EL DUQUE	$2,048,067.99
2	PAVIMENTO CON ASFALTO	CALLE ZARAGOZA DESDE LA GLORIETA DE LA MONA ALFARERA HASTA LA AV. TONALTECAS	$1,700,000.00
3	PAVIMENTO CON ASFALTO	CALLE CRUZ DE METAL ENTRE CRUZ DEL PERDON A CRUZ Y LA CAPILLA	$1,800,000.00
4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	CALLE MOCTEZUMA ENTRE GALEANA HASTA EL PUENTE DE LA AUTOPISTA	$2,013,290.62
5	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	CALLE CRUZ BLANCA/GALEANA, DE CALLE MADERO HASTA CALLE MOCTEZUMA EN CABECERA MUNICIPAL	$3,430,000.00
6	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO	AV.CIRCUITO LOMA NORTE, DE AV. RIO NILO HASTA LA CALLE PASEO LOMA NORTE	$5,000,000.00
7	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO	CALLE NATURALEZA, ENTRE MANZANO Y AV. MALECON EN LOMAS DEL CAMICHIN	$3,000,000.00
8	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO	CAMINO AL ROSARIO DE AV. RIO NILO HASTA EL ARROYO EN LOMAS DE LA SOLEDAD	$ 1,800,000.00
9	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO	CALLE CHULAVISTA DE AV. RIO NILO HASTA GLACIARES EN LOMAS DEL CAMICHIN	$2,000,000.00
10	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO	AV. MALECON DE CALLE NIÑOS HEROES HASTA STA.ROSALIA EN LOMAS DEL CAMICHIN	$2,208,641.40

QUINTO.- Con la realización de las obras señalada en el punto anterior, el municipio de Tonalá Jalisco, estaría ejerciendo antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2013 dos mil trece, los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Por lo que de acuerdo a las disposiciones referidas en el punto primero de este acuerdo, para accesar a dichos recursos otorgados por el Gobierno Federal resulta indispensable la celebración del convenio respectivo entre este Municipio de Tonalá Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al municipio de Tonalá, Jalisco; la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013, por el monto de $ 25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2013, con recursos proveniente del "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2013, con apego a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial el viernes 15 de febrero de 2013 para la aplicación del recurso y de acuerdo a la tabla de obra pública propuesta en el punto cuarto de la parte expositiva del presente acuerdo. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y

Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. CUARTO.- Por conducto de la Secretaria General notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal y Director del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) a fin de que se dé trámite y seguimiento hasta su total ejecución al contenido del presente acuerdo. QUINTO.- Por conducto de la Secretaria General notifíquese el contenido del presente acuerdo al titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del gobierno del Estado de Jalisco, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le agradezco mucho señor Secretario General Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, si hay algún comentario al respecto, si no es así a consideración de las y los Regidores de que se apruebe este punto de algo que ya en la Sesión anterior habíamos considerado nada más que de manera puntual las instancias federales y estatales nos están pidiendo el documento tal cual, quien este por la afirmativa de que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, en la exposición o la lectura de los acuerdos finales se refiere a la tabla señalada en el punto cuarto de la exposición de motivos del dictamen, donde se refiere a las obras que se van a realizar. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, si en efecto les comentaba hace rato, que las obras son las que ustedes, aprobaron en el programa operativo no hay de otras en la Sesión anterior, sin embargo por este tipo de recursos la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecieron en las reglas de operación que es una necesidad obligada de los municipios autorizar en la retenciones debidas, en las aportaciones federales en caso de que no se cumpla o se etiquete el recurso para las obras referidas si ustedes gustan le doy lectura a las dos obras, si usted así lo cree conveniente señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ya lo aprobamos lo que no queremos es correr el subejercicio y que esos 25 millones que ya son de Tonalá; los pongamos en riesgo por no cumplir en lo que marca las normas, eso es solamente, si hay algún comentario y si no lo someto a votación quien este por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, les agradezco mucho Señoras y Señor Regidores, con esto concluye la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, y se cita a los integrantes del mismo para celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el próximo día 25 de abril a las 08:00 horas, en esta misma Sala de Sesiones; quien este por la afirmativa de que así sea manifiéstenlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE----------